Miércoles 8 de Agosto de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1536

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

SUSCRICION MENSUAL............ 1.00 $ MN.
NÚMERO DEL DIA.................. 0.04 »
IDEM ATRASADO.................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

El Presupuesto

FÍGARO, doblándose en cien ha logrado penetrar en el laberinto de cifras del Presupuesto general, despachado recientemente por la Comision respectiva de la Cámara de Diputados, para el ejercicio del año próximo de 1889.

Hemos trabajado duro y parejo pero, hemos obtenido las cifras comparativas que consignamos en seguida:

	Presupuesto actual	*Aumentos*	*Proyecto de Presupuesto*
Interior. . .	12.813,021.20	1.955,004	14.768.025.20
Rels. Exts. .	1.269,138	150,078	1.419,216.
Hacienda . .	19.283,530.72	5.383.408.36	24.666,939.08
C. J. é I. P. .	7.851,101.68	438,126	8 289,227.68
Guerra . . .	7.905,229.84	97,489.80	8.002,719.64
Marina . . .	2.769,234.16	113,318.24	2.882,552.40
	$ 51,891,255.60	$ 8.137.424.40	$ 60.028.680

El despacho de la Comision se está imprimiendo; asi es, que muy pronto se conocerá detalladamente todo lo correspondiente á gastos, cálculo de recursos y leyes de impuesto.

Entre tanto, es muy plausible y digno de mencion, de que la ley de las leyes, como ha dado en llamarse á la del Presupuesto General de la Administracion, haya sido despachada por la comision mucho antes del tiempo que era de esperarse.

Antes el Congreso estudiaba esa ley en sus sesiones de próroga; hoy, podrá hacerlo en las ordinarias.

Los miembros de esa Comision deben estar extenuados; pero, en cambio, los nérvios de Figueroa (F. J.), Presidente de ella, entendemos que habrán calmado un poco, despues de haberse ajitado convulsivamente ante el cúmulo de súplicas y de ruegos que llegaban al seno de la Comision.

Sable en mano, el inquieto y movedizo Figueroa ha luchado denodadamente; pero, si melladuras ha sufrido, deseamos que desaparezcan cuanto antes, para que asi esté siempre apto y bien pulimentado, dispuesto al trabajo y á la lucha, como tambien sus compañeros de tareas.

Verdad y Justicia

LAS ESCUELAS ITALIANAS EN AMÉRICA

Anunciamos ayer la aparicion de un folleto con nuestro mismo título del que no pudimos ocuparnos con la atencion que merece el asunto, dada la importancia que se le dió al tema por nuestra prensa en el debate sostenido no hace mucho con los colegas italianos.

El folleto de que nos ocupamos es escrito por un italiano que ha residido por mas de 40 años entre nosotros, y en su patria actualmente.

No pueden tacharse, pues, de parciales sus opiniones respecto al punto que estudia con altura y con el plausible propósito de llevar el convencimiento á su gobierno de que es improcedente é ilegal su intromision en el sostenimiento de las escuelas argentinas,—ó, tomando un término mas genérico,—americanas.

El señor Bossi, autor de este folleto que está destinado á ilustrar al Gobierno Italiano sobre la verdadera situacion de sus súbditos en nuestra tierra, ha jirado en el circulo de sus acertadas observaciones, dentro de la esfera que le sirve de lema, haciendo justicia á los sentimientos autonómicos de los americanos.

Bossi es quizá uno de los pocos estranjeros que, despues de haber recidido largo tiempo en nuestro país, vuelva á su patria conservando el respeto y el cariño por el pueblo en que recibió una franca y protectora acojida.

Todo lo que pudiéramos decir respecto á la absurda proteccion de los Gobiernos estranjeros á las Escuelas Argentinas, lo esplica y lo dice Bossi con un juicio sintético admirable y que demuestra el conocimiento práctico de nuestras costumbres, de nuestras cualidades y de nuestros defectos.

Por eso nos limitamos á traducir los párrafos mas importantes de ese folleto:

Habla el señor Bossi:

«Necesito decirlo: parece que en el Ministerio viviesen en un mundo aparte por lo que no puedo menos que tomar la palabra para hacerle una advertencia que puede ser mas séria de lo que piensan nuestros hombres de Estado.

«Me considero pues con ese deber, tanto mas cuanto que me creo en situacion de poder esplicar los motivos de esa advertencia que desde no muy poco tiempo ocupa á la prensa y la opinion pública en la República Argentina.

«Y como veo que hasta ahora la cuestion en Italia no ha reclamado toda la atencion que se merece, desearia que se me prestase benévola atencion entendiendo prestar con ello un gran servicio á mi patria y en particular á mis compatriotas en América, evitando posibles conflictos.

«He leido en los diarios que un honorable Diputado interpeló al Ministro respectivo sobre las escuelas italianas en América, ó sea en la República Argentina; interpelacion que me llamó doblemente la atencion porque creo que el honorable diputado no conoce suficientemente aquel país y la causa verdadera que da lugar á la prensa argentina á combatir las escuelas.

«Si nuestros gobernantes quisieran descender alguna vez de su elevado sólio para confundirse con los democráticos ciudadanos, y consultarles, estos podrian darles todas las noticias deseables sobre aquellos lejanos paises por su larga permanencia en ellos, estoy seguro que no se cometerian errores tan garrafales como los de subvencionar las escuelas italianas en esos países, confundiéndolos con las colonias de Africa que no tienen nada de comun con las americanas.

«Comenzaré por decir, con pena por lo que á Italia toca, que en aquellos paises las escuelas son gratuitas y por consecuencia mejor atendidas y dirijidas que en nuestra pátria; que hay colejios y universidades gratuitas, donde se hacen todos los estudios como en las primeras universidades europeas; que hay además muchos colegios privados dirijidos por buenos profesores de nacionalidad diversa.

«Entonces no es necesario á nuestros connacionales que el Gobierno Italiano gaste un sueldo por sus hijos: 1° por la superabundancia de escuelas públicas gratuitas y particulares; 2° porque todos allí ganan lo suficiente para dar instruccion á sus hijos.

«En prueba de ello, poquísimos son los padres que dedican á sus hijos à las artes ó á una profesion industrial; la mayor parte los hacen estudiar, quien la abogacia, quien la medicina, quien la ingenieria y quienes los dedican al comercio.

«Hay miles ejemplos de hijos de italianos que ocupan puestos espectables en la Administracion Pública.

«¡Y pretender con estos ejemplos considerarlos ciudadanos italianos es para mí incomprensible!

¿«Pero cómo pretender semejante cosa, si en su patria natal tienen acceso á todas las posiciones oficiales, comenzando por la mas conspícua, la Presidencia?

«Pregúntese al mas infeliz de esos jóvenes nacidos en América, de padres italianos, si están dispuestos á adoptar la nacionalidad de sus padres, y yo aseguro que ni uno solo aceptará, eso es si no se relega de semejante propuesta.

«Si se encuentra en nuestro país algun americano nacionalizado, es solo porque sus padres se han reimpatriado trayendo sus hijos.

«Pero si el gobierno italiano pretende mantener la prerogativa de considerar italianos á los hijos de italianos, porqué á la edad señalada por las leyes no los llama ú obliga á satisfacer las exigencías de la leva?

«Porque comprende que sus mandatos no pueden tener fuerza de ley en una nacion libre é independiente y menos sobre los naturales de ella, ó quizá por que comprende que no se puede arrebatar la nacionalidad á ningun ciudadano del mundo.

«Es una ley que jamás he podido esplicarme y por esto la he considerado siempre imposible en su aplicacion. Puede haber existido en tiempo del Imperio Romano y aún de la República sobre pueblos conquistados por el Imperio conservándose aún en las poblaciones del Africa á causa de la diferencia de religiones; pero aplicarla á la América no hay razon que la autorice: seria lo mismo que pretender aplicarla á toda las naciones europeas.

«¿Cuál lo consentiria?

«Es una ley anti-natural que no podrá tener aplicacion práctica, desde el momento que depende de la voluntad del hombre y mayormente tratándose de la patria.

«Pasaré á demostrar la improcedencia de esas leyes y cual es la verdadera conveniencia del Gobierno Italiano.

«Creo que cincuenta años de permanencia en aquellos países me dan el derecho de ser oido.

«La patria es una sola y sí en Europa la aman como es natural, en América el amor pátrio es llevado al delirio.

«Pregúntese al último de los americanos si cree que hay un país superior al suyo y os contestará que no puede existir.

«Se sienten fuertes en sus derechos; vencedores de tiranos y conquistadores, progresando diariamente, se creen capaces de resistir á todas las naciones del mundo.

«La historia de sus guerras por conquistar la independencia, la inculcan en la memoria de los niños, exaltándolos.

«Y así esas ideas se comunican de una generacion á otra, sin perder su vigor; por esto los naturales, aunque sean hijos de estrangeros se sienten orgullosos de ser americanos.

Entonces, repetimos, á qué fin se sostienen las escuelas italianas en países civilizados, libres é independientes?

. . . .

Continuaremos oportunamente con la traduccion del capítulo V de este folleto, en el que el autor entra á considerar, demostrándole á su gobierno, la inutilidad de sus esfuerzos y la poca conveniencia para él mismo, de sostener las escuelas en nuestro país, usando atribuciones internacionalmente inadmisibles.

La materia es de importancia.

"El Nacional", se rectifica

Fresca está aún la tinta, con que escribimos ayer un artículo, destinado como tantos otros, á desmentir categóricamente las pérfidas invenciones del mas chicanero de los diarios de la oposicion.

El Nacional acogiendo en sus columnas la denuncia de uno ó dos carteros, los últimos ases de la baraja, pretendia envolver á los empleados mas distinguidos de la Administracion de Correos, en un cargo gratuito, acusándolos de retener indebidamente los fondos de una suscricion levantada últimamente entre los empleados de esa reparticion.

Basta este dato, para evidenciar la circunspeccion y la lealtad con que procede el diario aludido.

Por los informes que le suministran uno ó dos carteros, que como se sabe ocupan el último puesto en el órden gerárquico de la Administracion, envuelve en una odiosa calumnia á los gefes de las diversas oficinas del Correo, que en su mayor parte son los miembros de la C. D. de la Sociedad de Proteccion Mútua!

Es este un síntoma de descomposicion que no engaña. Con semejante sistema, la reputacion y la honorabilidad del superior, queda á mansalva del último de los subalternos, que si le disgusta esto ó aquello, ya sabe que no tiene mas que ír á la imprenta de *El Nacional* y *echar* una noticia contra su jefe, *pa que* otra vez sepa tratarlo como la gente.

¡Y esta es la lójica y la decencia con que procede en todos los casos la prensa opositora: hé ahí sus únicas fuentes de informacion; los porteros!

Acorralado por nosotros, el diario claro-oscuro no ha tenido mas remedio que cantar de plano la palinodia, aunque agregando por no olvidar la maña, «*que si los datos que se le han suministrado, son ciertos*». . .

Si señor, y muy ciertos; FÍGARO, se los suministró, y está dispuesto á proporcionarle otros mas; porque si ellos no cejan en su tarea de difamar á personas honorables, nosotros, consecuentes con la verdad y con nuestros amigos, les impondremos silencio.

Obra en nuestro poder un documento que atestigua el rescate del individuo, Víctor Tarifa, miembro de la Asociacion de «Proteccion Mútua» del Correo, que resultó con la bolilla negra en el sorteo de Julio, y que fué librado del servicio, mediante la suma estipulada que entregó la Asociacion inmediatamente de tener conocimiento del hecho.

El Concejo Directivo de la Sociedad de «Proteccion Mútua» del Correo está compuesto en su mayor parte, como hemos dicho ya, por los gefes de las diversas reparticiones, siendo su Tesorero el señor Rómulo Carbia, Gefe de la Oficina de Franqueo, persona cuya reputacion intachable, está á salvo de las perversas invenciones del diario claro-oscuro.

Todo esto hemos querido decir, agregando dos renglonci tos á la rectificacion que contiene ayer «El Nacional».

Pronto, estamos seguros, nos obligará á enarbolar de nuevo la mordaza.

Cada mochuelo á su olivo

La nota del Jefe de Policia de la Provincia, al Vicario General, doctor Boneo, con motivo de una órden de arresto, ha venido á poner en evidencia una usurpacion de autoridad, que viene cometiéndose há tiempo, y que urje subsanar cuanto antes.

La Curia no puede bajo ningun punto de vista invadir atribuciones reservadas esclusivamente á la Policia ó á la justicia ordinaria. Será todo un tribunal, pero sus supremas facultades no van mas allá de ciertos límites.

En las causas de divorcio, el hogar es inviolable para ella. No puede, pues, ordenar la detencion de éste ó aquél cónyugue en su domicilio legal, perfectamente custodiado y garantido por la ley.

De lo contrario, marchando por ese estraviado camino, llegariamos á poner la libertad individual á disposicion del primer marido casca rábias ó de la primer mujer celosa.

Esto es elemental, en materia de derechos. Sin necesidad de revisar mamotretos se le ocurre á cualquiera.

Si antes se hacia lo contrario, estaba mal hecho, y el Jefe de Policia al proceder como procede, corta un abuso, dejando cada cosa en su lugar.

Inùtil, es pues, que pretenda *La Union* argüir por la omnipotencia de la Curia, sacando á ventilar antecedentes viciosos.

Pierde lastimosamente su tiempo.

Otro mistificado

La nota alegre vá subiendo de tono al estremo de convertirse en carcajada homérica.

Ahora es el rematador D. Luis Godoy quien á su vez protesta una y mil veces que no pensó jamás en ser tesorero de ninguna comanditaria Asociacion que tuviese por objeto, el objeto ayer indicado.

Hé aquí la carta que nos dirije:

Buenos Aires, Agosto 7 de 1888.

Sañor don Florencio Madero.
Presente.

Estimado señor:

En FÍGARO de hoy, el señor doctor Cirilo Gramajo hace protesta de no haber autorizado á nadie para incluir su nombre entre los que piden suscriciones para adquirir una imprenta con el objeto de fundar un diario, órgano del Partido Nacional.

Como tambien se incluye mi nombre en el carácter de Tesorero ó Secretario en las circulares que al efecto se han distribuido, quiero á mi vez, que Vd. se sirva hacer tambien público que no he autorizado á nadie para hacer uso de mi nombre á los efectos espresados, ni tengo conocimiento de tal empresa, pues las ocupaciones de mi profesion me privan da inmiscuirme en política ni en empresas periodísticas.

Declarando, pues, que no me hago solidario de los efectos de dichas circulares, que no he pensado firmar, le pido á Vd. encarecidamente lo manifieste así en su popular diario, lo que le agradeceré vivamente.

De Vd. atento S. S.

Luis Godoy.

S|c, Rivadavia 48.

Resulta, pues, que solo queda el señor Lijó paaa desmentir á su vez la mistificacion producida; esto es, que tampoco su nombre ha sido colocado al pié de la dichosa circular con su consentimiento; que él tampoco ha tenido nada que ver en el *intringulis;* que esas deben ser cosas de *encataudores*, *follones* y *malsines* que han pretendido hacer mal en provecho propio.

Por de pronto sabemos que dada la declaracion del doctor Gramajo, hecha por nuestro órgano, de que él nada tenia que ver en semejante asunto, algunos amigos que por él se habian suscrito pensaban reclamar al *tesorero*, señor Godoy, *firmante* de la circular; pero es de saberse que el señor Godoy á su vez, como el doctor Gramajo, ha recibido la misma circular con su propia firma sin que él haya firmado!!

Ya pueden imaginarse cómo miraría á su vez el señor Godoy esa circular.

De lo que resulta que el doctor Gramajo no pensó nunca en tener el bonete blanco.

Que tampoco lo tuvo el rematador Godoy.

Pues quién lo tiene?

Vamosá ver, apreciable señor Lijó, ¿quién tiene el bonete?

Se equivocó...

Con la perspicacia acostumbrada, con toda la malicia del que escribe á su sabor, noticias completamente tergiversadas, apareció en el diario mas grande, y de *mayor circulacion* (segun él mismo) uno de esos tantos sueltos lleno de inexactitudes.

Ese diario en su continua obra de pretender saberlo todo, escribe ayer que entre el Presidente y el Jefe del Estado Mayor ha habido una larga conferencia y que en ella han mediado explicaciones sobre «cierta tirantez de relaciones entre el último y el General Racedo, que se venia acentuando».

El General Levalle no tiene ni ha tenido esa tirantez de relaciones oficiales con el General Racedo, y siendo falso el antecedente, es lógico que lo sea el consecuente de las explicaciones con el Presidente de la República.

Que el General Levalle como Jefe del Estado Mayor tenga una conferencia con el doctor Juarez, no sabemos porque ha de extrañarlo el diario aludido, cuando es propio y natural que el Presidente de la República consulte sobre tantos y tantos puntos dignos de su atencion, y que crea necesarios, con los Jefes de reparticiones.

Es uno de tantos actos de buena administracion, el que el Jefe del Estado quiera oir la opinion de los funcionarios en lo que se refiere á la marcha administrativa, para seguir, si le parece acertada, de acuerdo con ella.

Es inútil, pues, que dicho diario pretenda seguir echando sombras donde hay completa luz.

BREVES APUNTES

«Fígaro» esta noche

Esperamos esta noche vernos favorecidos con el concurso de los siguientes artistas y *dilettanti* que si son consecuentes con su promesa contribuirán á amenizar el recibo que FÍGARO ofrece á sus amigos.

Los maestros Calado, Pizone, violinista De Caro, violoncellista Bonhome, tenores Valero y Deliliers, Polonini (bajo), los conocidos guitarristas Alais y Mayor Latorre y el señor Guigliana pianista aficionado.

Escusamos repetir que para venir á FÍGARO no se reparten invitaciones y que en sus recibos no existe etiqueta de ninguna clase, pues le basta que sus amigos quieran honrarlo con su presencia para ser bien acojidos.

Otro triunfo

Todos los diarios de ayer, dan cuenta de la confesion del reo Castruccio, presunto envenenador del desgraciado Bouchot-Constantin; confesion hecha despues de un largo y hábil interrogatorio á que fué sometido por el Comisario Otamendi.

Prescindiendo de dar los detalles del hecho, ellos han sido minuciosamente espuestos por todos nuestros colegas; solo queremos tributar á la policia un justísimo y merecido aplauso, á que se ha hecho acreedora por la actividad y el tacto que ha desplegado en esta importante pesquisa, hasta llegar al resultado de hacerle confesar al delincuente su delito.

FÍGARO se lo tributa con placer.

«Un beneficio en el Tandil»

Esta noche se dá nuevamente en el Nacional, esta chispeante pieza cómica, que en su primera representacion ha obtenido un éxito ruidoso.

Latorre, autor de la pieza citada, es como lo hemos dicho ya, una risueña esperanza en el gènero que cultiva.

Auguramos esta noche un lleno completo al Nacional.

Los incendios

Segun una estadística publicada últimamente, se han producido en Buenos Aires, durante el año 87, ochenta incendios.

Las pérdidas causadas por estos alcanzan á la respetable suma de 351,539 pesos—157,635 estaban asegurados en las diversas compañias nacionales y estranjeras que existen en esta ciudad.

Las pérdidas sufridas por el material del cuerpo de bomberos alcanzan á la pequeña suma de 2,450 pesos, que no es nada si se compara con las cantidades inmensas que representan los intereses salvados.

El actor Valero

Parece que este notable y distinguido artista, decano de los actores españoles, piensa contratar el teatro Nacional para dar una série de representaciones, con la escelente compañia cómico-lírica que dirige.

Las representaciones comenzarán probablemente á mediados del entrante mes.

Funeral

Mañana tiene lugar en la iglesia de Santo Domingo el funeral rezado por la memoria de doña Francisca Madero de Ramos Mejia.

Publicamos en otro lugar la invitacion que hace su familia á sus numerosas relaciones.

Cinco teatros

Ayer se presentaron dos nuevas propuestas para la construccion de un teatro municipal. Y van cinco!

Se nos informa que se presentarán dos mas en estos dias.

Hay ya para formar un concurso.

Como consecuencia de ese principio económico inmutable de que el valor está en relacion de la oferta y de la demanda, resulta que ahora el teatro municipal podrá hacerse quizá con sensibles ventajas para el erario.

La pretension de los empresarios ha disminuido un tanto, pidiendo algunos de ellos solo 20 años de esplotacion, pagando al Estado una parte del producto de las funciones y dejando la propiedad del teatro despues de aquel término sin remuneracion.

De este modo se vá derecho á la licitacion.

Será lo mas provechoso para los intereses del país y de los mismos proponentes.

Táctica de infanteria

Nuestra notícia sobre los proyectos de reglamentos de táctica en el servicio interno de los cuerpos de infanteria y en el servicio de guarnicion, ha dado lugar á la siguiente nota dirigida por el Jefe del Regimiento 8 de infanteria al Jefe del Estado Mayor General:

Buenos Aires, Agosto 7 de 1888.

Al señor Gefe del Estado Mayor General del Ejército, General de Division don Nicolás Levalle.

Tengo el honor de dirigirme á V. S. manifestándole que en el FIGARO y *La Tribuna Nacional* de hoy, he visto que la Comision reformadora de la táctica de infanteria, ha redactado algunos puntos relativos á la ordenanza sobre el servicio de guarnicion.

Como yo soy uno de los miembros de la comision redactora de las ordenanzas, que en Abril 27 de 1883 presentamos á la consideracion del Gobierno, la ordenanza sobre el servicio de Campaña, de las plazas de guerra y el de guarnicion en la República Argentina, me permito presentar á la consideracion de V. S. ese trabajo, el cual, á mi modo de ver, seria oportuno tomarlo en consideracion.

Estas dos ordenanzas fueron tomadas de las que observan los ejércitos español y francés; y como verá V. S. contienen un material importante digno de tenerlo en cuenta.

Dios guarde á V. S.

José J. Garmendia.

Los teatros esta noche

Colon—No dá funcion.

Politeama—La última funcion del primer abono. Se pondrá en escena por segunda vez la comedia en un acto *Livre III, chapitre 1er.* y *Le Député de Bombignac* en tres actos, del célebre autor A. Bisson. En las dos piezas tomará parte el señor Coquelin. El sábado próximo empezarán las funciones del segundo abono.

Nacional—A beneficio de la primera actriz de carácter doña María Rodriguez es la funcion de hoy. Se pondrán en escena dos de las piezas que mas han llamado la atencion en esta temporada en dicho teatro. La primera es la comedia en tres actos de Vital Aza, *El sombrero de copa;* y la segunda, el juguete cómico en un acto original de don Francisco de la Torre, titulado *Un beneficio en el Tandil.* Podemos anticiparnos á vaticinar el buen resultado que producirá la funcion de hoy, dadas las piezas que suben á la escena y las simpatías que goza la beneficiada.

San Martin—Se darán las piezas *¡Cádiz!* y *Niña Pancha.* Son muy bonitas.

Variedades—Se pondrá en escena la pieza titulada *Le Voyage en Chine.* Los que deseen saber como se viaja por aquellos mundos, no tienen nada mas que hacer un viaje á la boleteria del teatro y quedarán satifechos.

Circo Universal—Se vuelve á repetir la pantomima de gran aparato, *La entrada de las tropas italianas en Roma.*

Circo Casali—El clown Victor Farias acompañado de otros equilibristas hará sorprendentes ejercicios de mucho peligro. Tambien habrá pantomima.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Presidencia del Dr. Derqui

Abierta la sesion á las 3 p. m. se dá cuenta de los—

ASUNTOS ENTRADOS

—Los señores Ireneo Lima y Octavio Gonzalez solicitan que se les conceda temporalmente el terreno situado entre las calles Tucuman, Cerrito, Libertad y General Viamont para construir en él un teatro lírico, con capacidad para 3500 personas, entrada cubierta para carruages.

Los proponentes presentarán los planos á los dos meses de concedido y el terreno les será entregado á los 30 dias de aprobados éstos.

Los concesionarios esplotarán el teatro por 20 años, pasando los cuales pasará á ser propiedad del Estado sin renumeracion alguna.

Los empresarios entregarán el 5 o[o de la entrada bruta para la corporacion ó establecimiento que se designe, procedente de las funciones que se den.

Tambien entregarán el 5 o[o del producto de los alquileres de los departamentos que se construirán especialmente para locacion de casas de comercio.

Si el 10 o[o que se obligan á entregar no alcanzara á un total de 40,000 al año, los contratistas completarán esa suma y cada año se darán dos funciones á beneficio de Sociedades de Beneficencia.

—El senador don Manuel C. Rodriguez solicita permiso para faltar á 10 sesiones.

Tratado sobre tablas, se le concede.

El teniente coronel Ponciano Torres solicita en compra 10 leguas cuadradas de campos fiscales en el Chaco, y ocho en el mismo territorio el teniente coronel don Tristan Villarruel.

Los señores Tosig y C' elevan al Congreso el proyecto para la construccion del nuevo teatro de Colon.

Piden que se entregue á la empresa que representan el terreno de propiedad pública que existe en la manzana comprendida entre las calles Libertad, Tucuman, Cerrito y General Viamont.

La empresa construirá en él el gran teatro Colon y todos los edificios accesorios, quedando despues de treinta años de propiedad de la nacion con todo lo edificado.

El teatro se hará bajo la inspeccion del Departamento de Ingenieros.

Solicitan del Congreso que se autorice al P. E. para celebrar con la empresa un contrato para la construccion mencionada cuyos planos adjuntan.

DESPACHOS DE COMISION

La Comision de Hacienda se ha espedido en el proyecto autorizando á aumentar hasta 50.000,000 su circulacion al Banco de la provincia de Buenos Aires.

La misma autorizando al P. E. para invertir hasta 640,000 en la continuacion de los trabajos para la concurrencia de la República á la Esposicion de Paris en 1889.

ÓRDEN DEL DIA

Sin discusion y prévio informe del Senador Perez que el primero y del Senador Gollan en los últimos se consideran y sancionan los siguientes proyectos de ley:

Abriendo un crédito al Departamento de la Guerra por la suma de 87,987.64 para el abono de créditos pendientes contra aquel Ministerio.

—

Acordando pension graciable de 100 pesos mensuales á la viuda del ex-Administrador de Correos de San Juan, señora Luvina Carril de Godoy.

A mocion del Senador Gil esta pension se aumenta á 150 pesos, ó sea el sueldo integro de que gozaba el causante.

—

Acordando á la señora Rosa P. de Schade, viuda del ex-profesor del Colegio Nacional de San Juan, del mismo apellido, la pension mensual de 50 pesos nacionales.

—

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion.

HIPODROMO ARGENTINO

Las carreras de mañana

Comision

Comision—Señores Bernabé Martinez, Enrique Acebal, Pedro Benedit, Samuel Alberú, Salvador Boncau.

Jueces de Partida—Señores Eliseo Ramirez, Cárlos P. Rodriguez, Juan F. Robles, Enrique Biaus, Mariano H. Alfonzo.

Jueces de Raya—Señores Cárlos A. Mansilla, Jorge Atucha, Agustin Bibolian, Celestino Baron, Juan Correas, Eusebio Cabrera, Santiago Duhalde, César Gonzalez Segura, Cárlos M. Huergo, Pedro O. Luro, Gilberto Lerena, Juan B. Molina, José Nybero, José Parral.

Encargados de la Balanza—Señores Juan Ramos Molina, Agustin Zemborain, Alberto J. Kratzsenstein

Primera carrera—Premio «Ecurie Acebal» —A las 2 p. m.—Handicap para todo potrillo y potranca nacidos despues del 31 de Julio de 1885—Premio ps. 1000. Tiro 1200 metros. Entrada ps. 40.

Capitan Lopez, Portia, zaina, c. violeta, m. y g. negro.

Casey Hnos., Tilimuque, colorada, c. azul, g. blanca.

Idem, Suri, alazana, id id.

Stud Oriental, Marinera, alazana, c. y g. azul, b. blanca.

Idem, Temblor, alazan, id id.

E. Acebal, Highland Lassie, alazana, c. blanca, g. colorada.

Idem, Selim, colorado, id id.

Stud Stop, Favorita, alazana, c. y g. verde y punzó á r. v.

Stud Luis Chico, Squash, alazan, c. colorada, g. á listas color y negro.

Idem, Raulette, zaina, id id.

Ecur. Prisionero, Mariscal, zaino, c. naranja, m. violeta, g. naranja y viol.

Segunda carrera—Premio «Ecurie Casal» —A las 2.30 p. m.—Handicap para todo caballo—Premio pesos 1200. Tiro 1000 metros. Entrada ps. 40.

Stud Huetel, Saint-Mirin, zaino. c. azul y punzó á r. v., g. azul.

Idem, Odille, colorada, id id.

Stud Oriental, Chimborazo, alazan, c. y a. azul, b. blanca.

Idem, Caudillo, zaino, id id.

Stud Maldonado, Caustique, alazan, c. blanca, m, y g. cereza.

E. Casal, Mazarin, zaino negro, c, azul marino á lun. punzó, g. punzó,

G. Sanchez, Northern Duke, zaino, c. y g. punzó.

D. Velazquez, Signet, entrepelado, c, y g. blanco y celeste á r. h.

Stud Luis Chico, Holyrood, colorado, c. colorada, g. á listas col. y negro.

Casey Hnos., Cólera, zaino, c. azul, g. blanca.

Tercera carrera—Premio «Ecurie Prisionero» — A las 3 p. m— Handicap para todo caballo—Premio ps. 2000. Tiro 2000 metros. Entrada ps. 50

Stud Luis Chico, Porteñito, doradillo, c. colorada, g. á listas colorado y negro.

Idem, Surplice, oscuro, id id.

Casey Hnos., Condesa, alazana, c. azul, g. blanca.

Idem, Cólera, zaino, id id.

Stud Orriental, Mivoisin, zaino, c. y g. á ul., b. blanca.

Idem, Valentino, oscuro, id id.

E. Acebal, Brigand, tostado, c. blanca, g. colorada.

Cuarta carrera—Premio «La-da-dah»—A las 3.30 p. m.—Handicap para todo caballo al trote en sulky, peso ad libitum—Premio ps, 1500. Tiro 5250 metros. Entrada ps. 50.

A. Lartigau, La-da-dah, colorada, c. oro, g. y h. granate.

Stud Conga, Conga, zaina, c. negra, g. celeste.

Stud Gladiador, Sir Roger, alazan, c. y g. verde y blanco.

Idem, Middletown J. tostado, id id.

Idem, Fanny Treeman, doradilla, id id.

E. O. Porter, Pickwick, zaino, c. y g. azul marino.

Stud Clavarino, Garibaldina, oscura, c. rosa, m. y g. negro.

Ec. Chacabuco, Paloma, oscura, c, blanca á lunares azul mar.. g. azul.

Stud Maria Teresa, Prince Aristius, oscuro, c. y g. negro, b. blanca.

Ec. Sans Souci, Villarino, zaino, c. blanca, g. granate á r. h. m. y g. gran.

St. Buenos Aires, El Cuico, oscuro, c. punzó g. granate.

Quinta carrera—Premio «Ecurie Huetel»— A las 4 p. m.—Handicap para todo caballo que no haya corrido, ó que habiendo corrido no haya ganado—Premio ps. 1000. Tiro 1750 metros. Entrada ps. 40.

Stud Huetel, Saint-Mirin, zaino, c. azul y punzó á r. h., g. azul.

Idem, Odille, colorada, id id.

Stud San Jorge, Sir Galahad, tostado, c. cereza m. y g. gris.

A. Amaré, Richepanse, colorado, c. azul, blanco y col., g. azul y bl.

Stud Maldonado, America II, zaina, c. blanca, m. y g. cereza.

John Dalton, Metralla, alazan, c. negra, m. punzó, g. blanca.

Stud Gladiador, Ituzaingó, doradillo, c. y g. verde y blanco.

Stud Inocencia, Juvenilia, doradilla, c. y g. rosado, m. celeste y blanco.

CONOCIMIENTOS UTILES

Procedimiento empleado por los chinos para obtener árboles enanos

Todo el mundo sabe que los chinos se dedican de una manera muy especial al cuidado de los vegetales, sobre todo al de ciertos árboles que un género particular de tratamiento ha reducido á proporciones en extremo pequeños, haciéndolos asi enanos.

Veamos la marcha que siguen los jardineros de ese país para obtener ese raro resultado:

Se hace en la corteza de una naranja una abertura del tamaño de una moneda de 20 centésimos, por la que se saca toda la pulpa interior del fruto. Se llena en seguida el recipiente formado de esa manera con una mezcla de fibras de coco, restos de lana y polvo de carbon. En el centro de esa masa singular se siembra la semilla del árbol que se quiere obtener. Se coloca en seguida la naranja así preparada en un vaso cualquiera. De tiempo en tiempo se riega por la abertura de la corteza y se cubre la mezcla con una lijera capa de ceniza de madera.

La semilla germina: el pequeño tallo sale y se eleva por la abertura de la naranja, mientras que las raíces se abren paso al través de su corteza.

Se cortan esas raíces en todo lo que salgan fuera de la envoltura, conservando el resto, y esta operacion se hace durante uno ó dos años. En este tiempo el árbol no puede mas agrandarse: tiene diez ó doce centímetros de alto, y no puede tomar ya mayores proporciones; sin embargo, tiene la forma y apariencia de un arbol viejo. Las mismas raices no crecen mas.

Entonces se dá á la corteza de la naranja una mano ó dos de un barniz espeso y se tendrá un árbol realmente enano, con el vaso especial en el que ha nacido.

Los chinos tratan así las encinas, los nogales, las palmeras, los naranjos, etc.

INFORMACION LOCAL

Francisca Madero de Ramos Mejía

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Julio de 1888

La família invita á sus relaciones al funeral rezado, que por su eterno descanso tendrá lugar en la iglesia de Santo Domingo, á las 11 a. m., del juèves 9 del corriente.

—

Se han presentado al Gobierno Nacional varios vecinos de Tumuyan y 9 de Julio (Catamarca) solicitando se ordene un nuevo trazado de la línea férrea de Mendoza á 25 de Mayo ó San Rafael, en la parte que cruza el primero de dichos departamentos desde la Estacada ó Paseo de los Patos hasta el rio Tumuyan, límite Sud con el 9 de Julio, por exigirlo así los intereses de aquellos departamentos que debe servir el ferro carril proyectado.

—

Don Julío Sandoval se ha presentado al Ministerio del Interior proponiendo construir un dique de carena en la primera seccion del puerto, que llenará las necesidades de la navegacion fluvial y marítima de la República.

El dique costará un millon de pesos y la obra pasará á propiedad de la nacion á los 50 años.

45000 metros cuadrados de terreno piden los proponentes ó sean 150 m. con frente al S. O. por 300 de fondo al N. E. sobre el cauce de entrada á la dársena Sud.

A los 2 años de acordada la concesion quedarán terminadas las obras.

—

El Rector de la Universidad de la Capital ha pedido al Ministerio de Instruccion Pública la suma de 3,000 pesos m[n. para ayudar á la publicacion del D. C. Bergy, denominada «Tratado elemental de Zoología».

El Ministerio ha contestado no poder disponer de esa cantidad; pero, que en atencion á la importancia de la obra y considerando muy fundado el pedido, ha resuelto solicitar del Congreso dicha partida, incluyéndola en el presupuesto venidero.

—

Ha sido dado de baja por razon de enfermedad el alumno de la Escuela de Cabos y Sargentos don Cárlos B. Rodriguez.

—

El Gobierno Nacional ha resuelto aprobar el contrato que celebró el Departamento de Obras Públicas con los señores Hollmann y Muller, en representacion del establecimiento «Usina de Buena Esperanza» en Obershausen (Alemania) por el cual se obliga á construir la parte metálica del puente sobre el rio Grande de Jujuy.

—

El farmacéutico D. Manuel del Pardo que pasa á prestar sus servicios al batallon 11 de infanterta, debe marchar en estos dias á incorporarse á su cuerpo que se halla de guarnicion en La Verde, frontera Norte de Santiago.

—

El Presidente de la Comision de las Obras de Salubridad elevó al Ministerio del Interior el informe presentado por el representante del señor Bateman proponiendo tres sistemas para la prolongacion de los conductos de tormenta, ocupándose además en la construccion de las cloacas y servicio de aguas corrientes en los terrenos ganados al rio.

—

Para gastos de entierro se ha mandado entregar, por el Estado Mayor General del Ejército la suma de 200 pesos m[n., á la viuda del Teniente Coronel Brihuega que es la que corresponde á un jefe de la categoria del finado.

—

El Ministerio del Interior elevó para resolver, al de Marina, la nota que le pasó la Prefectura Marítima en la que pedia que el trasporte «Villarino» fuese puesto bajo la dependencia del del Interior para destinarlo á la navegacion de las costas del Sud.

El Ministerio de Marina resolvió que el «Villarino» haga un viage á las costas del Sud pero que siendo un trasporte de guerra no puede pasar á depender de otra jurisdiccion que de la de Marina.

—

Le ha sido concedida á la Sra. D'. Emilia Racero una pension mensual de 40 pesos moneda nacional como hermana del coronel D. M. Racero.

—

El Ministerio de Marina ha dispuesto que las cañoneras «Uruguay» y «Paraná» zarpen para el puerto de Bahía Blanca para ponerse á las órdenes del capitan Rivadavia con el objeto de practicar los trabajos de valizamiento en aquel puerto.

—

Se ha resuelto por el Estado Mayor del Ejército que mientras dure la enfermedad del habilitado del regimiento 11 de caballeria teniente 1' D. Pedro Facio, ejercerá sus funciones el teniente 2' D. Francisco Villarino.

—

La provision de los instrumentos necesarios para la banda de música del batallon 12 de línea se ha dispuesto sea sacada á licitacion.

—

En acuerdo de Ministros ha sido autorizada la Intendencia del Resguardo para contratar doce maquinistas de segunda clase para las muchas lanchas al servicio de esa reparticion.

Se le autoriza tambien para que pueda invertir la suma de mil pesos mensuales en carbon, ranchos y artículos navales para las mismas lanchas.

—

Ayer fueron abiertas las clases del Colegio Nacional de La Plata con una existencia de 209 alumnos.

—

De acuerdo con lo solicitado por la Junta Superior de Marina se ha dictado un decreto por el Ministerio del ramo nombrando una comision formada por el capitan de navio don Ceferino Ramoreh como presidente y de los vocales don Federico Spurr, y los inspectores de máquinas de la armada y el de la prefectura Marítima á fin de que inspeccionen las máquinas del acorazado «El Plata».

AMENIDADES

Casó el barbero Gil Cuerno
Con la hija de Antonio Brito,
Y al cabo de poco tiempo
Tuvo don Gil. . . un Cuervito.

DINEILLE.

—

Emilio *Toro*, el gaitero,
Con Lola *Vaca* casó,
Y allá á su tiempo, nació. . .
Un niño, en vez de un ternero.
—¡Caso igual nunca se vió!

HUP.

—

Juan *Bravo* y Elena *Manso*
Se casaron....por costumbre;
El, en *bravura*, fué un ganso,
Y ella, un lobo en *mansedumbre*.

HUP.

—

Bajo esta marmórea losa
Descansa *Pilar*, la hermosa;
De su vida....no hay que hablar:
«Fué un verdadero *Pilar*.»

OMEGA.

SECCION AMENA

Tras de la tempestad...

—

ELLA Y ÉL

—

—Basta!

—Si, basta; no quieres que te canten las verdades...

—Señora, Vd. canta con voz de chicharra.

—Eso, agregue Vd. el insulto á sus desmanes...

—Yo quiero romper...

—Cómo, caballero, ¿no ha roto Vd. demasiado?

—Quiero romper el nudo...

—Por culpa de Vd. fué que se hizo...

—El nudo que me ahoga...

—Ojalá fuera cierto...

—Asesina!

—Mónstruo!

—Nihilista!

—Troglodita!

—Si no fuera Vd. mujer...

—Si yo llevara pantalones...

—Vamos á ver, ¿qué haria, desgraciada?

—Y si yo no fuera mujer, ¿qué haria Vd., infeliz?

—Te...

—Pues yo te...

Ambos esposos se quedan en una actitud amenazante. Se miran y se deben ver tan estraordinariamente ridículos, que Andrés suelta una estentórea carcajada y Angela vuelve la cabeza para ocultar risa.

Una pequeña pausa.

Andrés se repone.

Angela permanece con la cabeza agachada.

—Y en resumidas cuentas,—dice Andrés paseándose,— ¿por qué es todo? Vamos á ver, ¿por qué te pones hecha una furia?

—Tú eres la furia... - murmura entre dientes Angela, tomando aliento para volver á las andadas.

—Por que me niego á abonarme al teatro; pero, mujer, si no puedo. Mi sueldo no me alcanza...

—Menos gana tu primo Gaspar, y está abonado.

—Mi prímo Gaspar es... mi primo. Tambien quieres que alquilemos carruajes por la tarde; pero, hija, reflexiona que con mi sueldo no se hacen milagros.

—¿Y cómo los hace tu primo?

—Ya te he dicho que mi prímo es... mi prímo... Tambien quieres que te abra cuenta en la Ciudad de Londres...

—Tu primo se la ha abierto á su mujer...

—El podrá... yo no puedo.

—Si, porque te lo gastas todo, Dios sabe en qué.

—Angelita!

—Mientras que tu primo...

—Mi primo!... Querrias, por acaso, que yo me pareciera á él?

—En lo complaciente que es con Erminia...

—Demasiado complaciente. ¿Querrias tú parecerte á ella?

—En las comodidades que le proporciona su marido.

—Te engañas, Angela, te engañas. No quieras ser como ella; no pretendas ¿que yo sea como él.

—Malicia infame.

—Verdad lógica. Yo gano dos y gasto seis. ¿De dónde salen los cuatro restantes? Eso preguntáselo al vulgo, al primero que pase. Mujer bonita y festejada, sonriente con quien no debe, que gasta en un solo traje el sueldo de dos ó tres meses, que baila toda la noche sin que sea su marido la pareja que la acompaña...

—Y eso?...

—Angela!... no quieras por puro empecinamiento ser mas mala de lo que puedes ser...

—Ni tú mas maldiciente de lo que eres.

—Yo sé lo que digo...

—Sí, forjas...

—Oye, ya que te empeñas. ¿Has visto á aquel señor grave que siempre se sienta en una tertulia al lado de mi primo?

—Ah, si... un viejo...

—Pues ese paga el abono. Tengo la mas perfecta seguridad...

—Son visiones.

—Mas de una vez habrás notado en el paseo que un jóven acompaña en la *victoria* ó en el *coupé* á esos ejemplos que quieres tomar para tí y para mí.

—Si, ya sé: tiene muy mala fama.

—Pues ese paga el carruaje.

—Alguna vez lo habrá hecho.

—Siempre, y durará hasta que... dure. ¿Quieres saber quién paga la cuenta corriente en la Ciudad de Lóndres, en la casa de modista, en la joyeria? Pregúntalo á todos esos que se burlan de la deshonra escandalosa de mi primo.

—Pero es posible!...

—Tan posible que me está dando asco remover tanto lodo...

—Y yo creía que con su sueldo. . . .

—Mira, desde mañana tú vás á administrar la casa; tú correrás con todo; te entrego la llave de nuestra modesta caja; tú pagarás á mi sastre y me darás para vicios. . .

—Cómo! Para vicios!. . . .

—Para cigarros, mujer . . ¿no quieres que fume? A ver si con ello te alcanza para lo que deseas. Yo me contento con poco, ó mejor dicho, con todo lo que mi alma apetece. Tu cariño. . .

—¡Andrés!

—Que no me falte nunca tu cariño. Que yo pueda besar tus lábios en la creencia de que siempre son puros . .

—Andrés mio!

—Que tus brazos vengan á mí. . . como ahora, sin que en mi pensamiento y en mi amor haya la mínima duda. . .

—Mi idolatrado Andrés! . .

—Que yo tenga la conviccion profunda, como hasta ahora la he tenido, de que mi trabajo y solo mi trabajo te dá lo necesario. . . lo que no es supérfluo. . . lo que no mancha ni mancilla. . . .

—Oh! siento que me vas á hacer llorar. . . Toma la llave. . . .

—Nó, consérvala. . . .

—No la quiero.

—La recobro, Angela mia; pero con una condicion.

—Cuál?

—Què no volverás á envidiar lo que no es envidiable.

—Toma la llave, Andrés mio, toma la llave. . . .

ADAM.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

—

PRIMERA RUEDA

Oro

Al contado	269,200 á 151.70, 50, 30, 150.50, 30, 150.50, 70, 80, 90, 151.
11 Agosto	60,000 á 150.50, 70.
15 Agosto	60,000 á 151, 150.80, 50, 20, 50.
31 Agosto	515,000 á 150, 149 80, 50, 80, 150.40, 20, 150.
30 Set'bre	290,000 á 148.50, 148, 147.20, 50, 148.30, 50, 149, 148.60, 50.
31 Octubre	40,000 á 147.30, 50.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado	F	76,950 á 76.
Id	G	6,000 á 76.
Id	J	9,700 á 92.
Id	K	17,700 á 82.50, 70.
Id	L	66,400 á 82.50, 60:

Cédulas hipotecarias nacionales

Al contado	A	78,000 á 93.50.

Banco Nacional

Al contado	100 acc. á 251.50.
31 Agosto	100 acc. á 254.

Crédito Real

Al contado	100 cert. (60 0/0 pago) á 105.

—

SEGUNDA RUEDA

Oro

8 Agosto	180,700 á 151.20, 30, 40, 20, 10.
11 Agosto	118,000 á 151, 150.80, 60.
15 Agosto	40,000 á 150 50, 60.
31 Agosto	260,000 á 150.50, 40, 30, 20, 10.
30 Set'bre	150,000 á 149, 148.80, 50, 149.

Cédulas hipotecarias provinciales

8 Agosto	K	14,000 á 82.80, 83, 82.80.

Banco Nacional

8 Agosto	400 acc. á 251.50.
31 Agosto	500 acc. á 253, 252.50.

Muelle de La Plata

31 Agosto	200 acc. á 100.

Mercado central de frutos

8 Agosto	100 acc. (40 0/0 pago) á 95.

—

La Bolsa ha publicado ayer el aviso siguiente:

Habiendo faltado á sus compromisos los señores J. M. B . . . , Juan B, J. L . . . y F. L . . . , se previene á los señores corredores que tengan negocios con los fallidos, deben en el término de ocho dias, presentar sus cuentas á reclamar al liquidador especial Sr. Fernandez, nombrado al afecto.

Tales son los efectos de la liquidacion de Julio. Pero se debe tenerse en cuenta que la liquidacion de Junio no ha sido favorable y que los señores aludidos tienen que dar gracias al krack del Banco Constructor.

La situacion del mercado del oro es siempre mas satisfactoria y la baja acentúase cada dia.

Pero si nuestros lectores quieren referirse á las operaciones para fin de Setiembre en la segunda media podian convencerse que los esfuerzos de los alcistas persisten cada dia.

Apesar de las maniobras, la creencia general es que el mercado del metálico vá á continuar su marcha hácia la baja de 146 ó 147 para fin de mes.

Los títulos quedan sin variacion y parecen abandonados para algunos dias, hasta que la posicion del oro queda definitivamente arreglada.

—

Telegramas de Montevideo

Montevideo, 7—Entradas «New-York» de New-York, «J. W. Taylor» de Liverpool.

Sale «Júpiter».

Acciones del Nacional á 135 112, para fin de mes á 136 112, Banco Español á 103 112, sociedad Ponaur á 42.

—

Telegramas comerciales de la Bolsa

Rio Janeiro 6—Cambios sobre Lóndres á 26; soberanos á 9.680; maiz (los 62 k.) á 4.300; harinas (los 2.99) á 15.000; alfalfa (el k.) á 70; afrecho (los 24 k) á 2.400; sebo (el k.) á 240; aceite de potro (nominal); existencia de Hannas 26000 barricas; tasajo (el k.) de 200 á 360; existencia en tasajo (3.600,0000 á 5.800.000).

Bahia, 6—Tasajo de 280 á 360 el k.; existencia 1.900,000 á 2.000,000.

Pernambuco, 6—Tasajo de 200 á 290 el k.; existencia 2 100,000 á 2.200,000.

—

MARINA

—

Servicio telegráfico

Montevideo, 7—No habiendo llegado el «Britannia» no sale hasta mañana medio dia.

Diversos

—El vapor «Duca di Galliera» llegó ayer con 460 pasageros y 1000 toneladas de carga, procedente de Génova y Nápoles.

—El vapor inglés «Ada» entró ayer á la Boca con carga de piedras para las obras del puerto.

—El vapor «Eduardo» entró ayer á la Boca, procedente de Victoria con dos chatas á remolque.

—El vapor «Tagus» salió anoche para Southampton.

—El vapor «Orénoque» sale hoy para Burdeos.

—El vapor «Olbers» sale hoy para Amberes con carga de frutos del país.

—El vapor «Rosario» sale hoy para Génova con un buen número de pasageros.

—El vapor «Rio Negro» sale hoy para el Havre y Dunkerque.

—El vapor «Pomona» saldrá el 10 del corriente para los puertos del Sud.

—El vapor «Mediterraneo» salió ayer para Colonia.

—El vapor «General Mitre» sale hoy á las 9 a. m. para Carmelo.

—El vapor «Zárate» será puesto á flote hoy segun se espera. La carga ha sido sacada en lanchas, y las bombas hicieron lo demás en el dia de ayer.

Movimiento del puerto del Rosario en el dia del lúnes:

—Entradas: Lugre italiano «Giuseppe Lanata», de Montevideo, con adoquines; patacho aleman «Stella de Porto Alegre» y «San Francisco», con yerba mate; barca noruega «Excelsior» de Hamburgo, con carga general; barca noruega «Tr den de Saint May», con madera.

Despachados: Barca inglesa «Polloows», de Paranaguá, en lastre; barca inglesa «Golden Russelts, para Montevideo, en lastre; barca noruega «Thorensen», para San Nicolás.

—

Frutos del país

Nada de nuevo tenemos que decir sobre los mercados de frutos del país.

Los negocios de ayer han sido bastante flojos, debido al mal tiempo. Se hizo en el mercado Constitucion un negocio de 14,000 kilos de lana madre á 3.70 y es el primero que se nota desde algun tiempo.

Los precios son sin variacion para los otros frutos, y la situacion queda la misma en el mercado de Once Setiembre.

No hay que esperar un cambio notable antes de las primeras oporaciones de primavera y cuanto á las lanas se conoce ya algunas operaciones anticipadas á la primera cosecha.

AVISOS DE LA CASA

Sr. Lomne — Conforme con su última nota.

—

Sr. Roman—Conforme con su última nota, fecha de Agosto.

—

Sr. Celestino Garay—Sirvase pasar por ésta Administracion en el dia de hoy.

DIVERSIONES PUBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lirica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli—Para el Juéves 9 de Agosto—La ópera IL PROFETA desempeñada por los artistas, Giulia Novelli y Francesco Tamagno, Eugenio Lorraiñ, Ettore Marcassa, Napoleone Limonta.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Funcion todas las noches, aunque llueva.

El Miércoles 8 beneficio de doña Maria Rodriguez: EL SOMBRERO DE COPA y UN BENEFICIO EN EL TANDIL.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Politeama Argentino—Empresa Ciacchi—Para el Miércoles 8—LIVRE III CHAPITRE I y LE DEPUTE DE BOMBIGNAC.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Miércoles 8—¡CADIZ! y NIÑA PANCHA.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Miércoles 8—LE VOYAGE EN CHINE.

Salon «Operai Italiani» — Concierto Lébano-Thibaud, el 13 de Agosto de 1888, á las 8 112 p. m.

PROGRAMA

Primera parte

Arpa y piano—Ádagio, J. Thomas — Invitacion á la Valse, Weber-Tausig. Sres. Lébano-Thibaud.

Piano—Preludio, Mendelssohn—Polonaise; Etude, Chopin—Valse, Moszkowski. Sr. Thibaud.

Arpa—Dialogue, Godefroid—Air varié, Haendel—Grand Fantaisie (Moisé), Thalberg-Alvars. Sr. Lébano.

Segunda parte

Piano—Etude sur le Freischutz, S. Heller—Chanson d'amour, Henselt — Scherzo en *mi bemol min*, Chopin — Tanrantelle. Sr. Thibaud.

Arpa—Air de ballet, Ketten—Gavotte,Bach-Saint-Saenz —Pizzicati (Silvia), Leo Delibes—Valse-Caprice, Rubinstein. Sr. Lébano.

Arpa y piano—Gran duo (Linda de Chamounix), Alvars-Czerny. Sres Thibaud Lébano.

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

PRADO ESPANOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

AVISOS ESPECIALES

Al Comercio

Participo que habiendo quedado hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad que existia entre los señores Benjamin Posse y Florencio Madero, de la propiedad de la empresa y título del diario FÍGARO, atiendo cualesquier reclamo ó cobro que respecto de ella, pudieran hacerse, siendo su único responsable.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1888.

Florencio Madero.

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores, y gefes y oficiales de las Planas Mayores activa, disponible é inactiva que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo.; el que quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1888.—*El habilitado.*

—

En la fecha se ha dado principio al pago de los Pensionistas militares por Julio ppdo. quedando cerrado el 20 del corriente.—Agosto 4 de 1888.—*El Habilitado.*

Ag 8 v 20

—

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que fué encontrado por el encargado del Resguardo de Berazategui, y que actualmente está en poder de esta Prefectura Marítima, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion, son las siguientes: 2m. 59 cent. de eslora, 86 cent. de manga y está en muy mal estado.—Buenos Aires, Julio 21 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. j26 v26 ag.

—

Por el presente se cita, se llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derechos á una media tonelada de carbon y un anclote que ha sido encontrado por la Sub-Prefectura de San Isidro en su jurisdiccion y que se encuentra depositada en la misma, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. Ag 7 v s 7

—

Banco Hipotecario Nacional—Por disposicion del Directoaio del Banco Hipotecario Nacional, se pondrá en circulacion una Série **D**, de veinte millones de pesos nacionales de curso legal, en cédulas de siete por ciento de interés, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision anual. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscienios, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional. El Banco entrega las cédulas por su valor nominal, y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipoteca redimida y será chancelada. Los deudores por semestres harán los servicios adelantados del ocho al quince de Abril y del ocho al quince de Octubre. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco, del primero al ocho de Abril y del primero al ocho de Octubre. Se recibirán solicitudes en la Casa Matriz y en las Agencias desde el quince del corriente.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1888.—*Alberto Mendez*, Secretario.

Ag 3 v 11

—

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN AGOSTO DE 1888

		Premios	Suertes
Martes 7	$	20,000	1400
Martes 10	»	12,000	1000
Martes 17	»	12,000	1000
Martes 24	»	12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Julio de 1888 —*Gregorio Fernandez*. Administrador a 1 v 30.

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p8 en cuotas de 10 p8 trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Municipalidad de San Fernando—El Concejo Deliberante ha resuelto se haga saber á todos los que se consideren con derecho á los terrenos ó restos que se encuentran en el Cementerio viejo, para que dentro del término de seis meses comparezcan á deducir los reclamos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de no atender ningun ulterior reclamo, é inhumarse los restos por cuenta de la Municipalidad depositándose en el osario general. —San Fernando, Enero 2 de 1888. | *José M. Conde*, Secretario. N. 120—jl 3 v ag 7.

Municipalidad de la Capital — IMPUESTO ANUAL DE CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS—Se hace saber al público que por la oficina respectiva se ha dado principio á percibir este impuesto.

El plazo para el pago queda fijado desde la fecha hasta el 10 de Agosto del presente año, pasado éste incurrirán en la multa que establece la ordenanza.—Buenos Aires, Julio 6 de 1888.—*El Director de Rentas.*

Intendencia Municipal, Bolivar 73. jl 6 v10 ag

—

Buenos Aires, Julio 17 de 1888.—Por cuanto: El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente ordenanza:

Art. 1° Cuando una casa de familia fuera indicada á las comisiones de higiene seccionales como malsana y en tales condiciones de higiene que pudiera perjudicar la salud de los vecinos, se procederá á una inspeccion prolija de ella, de conformidad con las ordenanzas fecha 15 de Setiembre de 1875 y demás vigentes.

Art. 2° La inspeccion de que habla el artículo anterior no se verificará sino despues que tres vecinos abonados se hagan solidarios de la denuncia, la que será firmada y archivada en la comision de higiene respectiva.

Art. 3° La inspeccion será hecha por el inspector de higiene de la seccion en que estuviere ubicada la casa, por el presidente de la comision de higiene y cuando menos por uno de los denunciantes.

Art. 4° Comuníquese, etc. — JUAN A. BOERI—*Nicolás Ballesteros*, secretario.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal.—CRESPO—*Eduardo P. Duran*, secretario. jl 29 vag7

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografía, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 440 nuevo.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera —La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 683 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris. — Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Se venden particularmente—Manzanas ó terrenos pequeños en la «Villa Garibaldi». Ocurrir por datos al señor Eugenio Sicacdi, en La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

La empresa de la «Villa Garibaldi»—Ofrece á todo el mundo los terrenos de este floreciente pueblo. Por datos ocurir á La Plata, Boulevard 7, frente al Banco de la Provincia. M—p.

Terrenos—En el gran pueblo de recreo Villa Garibaldi se rematan y venden particularmente terrenos. Apurarse que quedan pocos! Ocurrir en La Plata, á sus fundadores, calle 46 entre 6 y 5. M, y p

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

El viérnes 10 de Agosto, de media manzana de tierra en La Plata Se rematará en lotes.

El domingo 12 de Agosto á las 3 de la tarde, de un terreno en la Avenida Alvear, proximo á los portones del gran Parque 3 de Febrero.

El martes 14 de Agosto á las 2 de la tarde, en nuestra casa, de 12,000 hectáreas de campo en Trenquelauquen. Tiene una hipoteca de 75,000 pesos.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 6 p. m. de todos los bienes de la sucesion de Da. Isabel Filipin de Finck, en el partido Almirente Brown.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚMERO VIEJO

REMATE — IGNACIO FERRANDO

CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El domingo 12 de Agosto á las 2 p. m., de una gran área á inmediaciones de la Chacarita, 125,000 varas cuadradas en 8 grandes lotes.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

El martes 7 de Agosto á las 12 y 1[2 p. m., en nuestra casa, de plantas.

El miércoles 8 de Agosto, de animales finos en Cañuelas, establecimiento La Figura.

El jueves 9 de Agosto á las 2 p. m., de 30 carneros Lincoln, en nuestra casa.

El viérnes 17 de Agosto á las 2 p. m., en la cabaña San Juan, de 20 carneros y 10 borregas pura sangre Rambouillet.

BANCOS

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	1 "

Cobra

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*R. A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

Abona

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

Cobra

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*.—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	" 1.000.000
Fondo de prevision	" 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

VAPORES

LA VELOCE

Salidas de Buenos Aires el 3, 14 y 24 de cada mes

3 de Agosto el vapor EUROPA.
14 " " DUCA DI GALLIERA.
24 " " SUD-AMERICA.

PRECIOS DE LOS PASAJES

1a $ 150 oro, 2a $ 120 oro, y 3a $ 65 papel.

VAPORES DE LA COMPAÑIA

«Nord-América», «Matteo Bruzzo», «Duchessa di Genova», Duca di Galliera», «Vittoria», «Europa», «Sud-América» y «Napoli».

P. Christophersen.
Piedad 35 nlv, 349 nln.

SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARITIMOS

Servicio mensual de vapores franceses del Rio de la Plata á Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

El vapor BEARN, comandante de Ferry saldrá el 15 de Agosto.

PRECIOS DE LOS PASAJES

Primera	150 $ oro sellado.
Segunda	120 $ oro sellado.
Tercera	65 »

Se dan pasajes de Europa á Buenos Aires á 50 $ mln. papel.

Agencia calle Reconquista 426 (nuevo).

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

LICITACIONES

Municipalidad de la Capital—Licitacion para la terminacion de una construccion en el Parque 3 de Febrero, destinada á caballeriza, etc.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 16 de Agosto á las 3 p. m. para la terminacion de una construccion en el Parque 3 de Febrero destinada á caballeriza, depósito, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que está en la Secretaria á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 $ mln. prévio depósito en la Tesoreria de la suma de 200 $ mln. que se devolverá á los interesados cuya propuesta no sea aceptada, una vez firmado el contrato, quedando como garantia hasta la terminacion de la otra el depósito del proponente á quien se le acepte su propuesta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Julio 31 de 1888.—*El Secretario.* A 2 v 16

—

Provision del alumbrado á kerosene de la seccion de Almagro—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 13 del corriente á las 3 p. m. para la provision hasta el 31 de Diciembre del mismo año, del alumbrado público á kerosene de la seccion de Almagro, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln., acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. como garantia de ella y del contrato en caso de aceptarse alguna.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1888.—*El Secretario.* A 6 v 13.

—

La Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas el Juéves 9 del corriente á las 3 p. m., para las obras de reparacion en el camino de la Tablada.

Las propuestas se presentarán con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria en sello de 6 $ mln. y prévio depósito de 400 $ mln. en la Tesoreria, en garantia de la propuesta, los que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar aún el caso fortuito.

Al proponente que se le acepte su propuesta, depositará en garantia del cumplimiento de su contrato el 10 por ciento del valor total de la obra. Este depósito se hará en el Banco Nacional en Bonos Municipales á la órden del señor Intendente.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta en la forma que dispone el art. 21 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Julio de 1888.—*El Secretario.* Ag 5 v 9

—

Comisaría General de Guerra—El 8 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de útiles de comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.—Julio 28 de 1888.—*El Comisario General.* jl 28 v 8 ag

—

El 13 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al batallon 11 de infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.—Julio 13 de 1888.—*El Comisario General.* jl 15 v13ag

—

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo viage redondo semanal desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 17 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 19 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jl 19 v ag 17.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal desde Andalgalá á Santa Maria (Catamarca) pasando por San José.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 v s 14

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Agustin, por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y San Justo de Córdoba.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 8 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. jl 10 v ag 8

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles 4, 5 y 6 de Las Flores.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o[o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de La Plata el dia 8 de Agosto próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. 10 jl v 8 ag

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por bote durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Paso de los Libres á Uruguayana (Brasil).

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Agosto próximo á las 3 p. m.— Buenos Aires, Julio 10 de 1888 — *T. de Veiga*, Secretario. 10 jl v 8 ag

—

Por disposicion del señor Director General se llama á licitacion pública para la provision: 1° de útiles de escritorio para correos y telégrafos; 2° de mobiliario y 3° de materiales telegráficos, cuya provision será por el término de un año.

Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaria de telégrafos, en donde serán abiertas el dia 10 de agosto á las 2 y 1[2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

Los proponentes deberán sujetarse á las siguientes condiciones: 1° Toda propuesta deberá presentarse en papel sellado de 5 $ mln. y acompañada de un certificado de depósito en el Banco Nacioual, en títulos de fondos públicos equivalente al 5 o[o del importe total de cada propuesta y á la órden del señor director general.

2° Las propuestas se presentarán por separado por cada uno de los tres grupos arriba mencionados en que se divide la licitacion, debiéndose hacer constar el precio de cada artículo.

3° No se aceptará propuesta que no sea por el total de los artículos de que se compone cada uno de los grupos á que se detallan en la lista respectiva; ó cuando sus precios no estén establecidos en moneda nacional de curso legal.

4° Los artículos deberán ser entregados inmediatamente de ser pedidos en los almacenes de la oficina de útiles de la Direccion General y en las cantidades ya sean fraccionadas ó en total, que ésta demande á medida de sus necesidades.

5° La Direccion General se reserva el derecho de aumentar ó disminuir la cantidad de los artículos estipulados en la licitaeion, los que deberán ser iguales á las muestras que existen en la oficina do útiles, en donde podrán ser revisadas por los señores solicitantes y tambien podrá hacer modificar la forma de los artículos en caso necesario.

6° La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo cree conveniente; y por último el de poder sustituir el depósito de 5 o[o de que habla el art. 1° por un fiador abonado, á satisfaccion de la Direccion General, ó exíjir uno y otro conjuntamente—Direccion General, Julio 12 de 1888.— *T. Cárlos Lima*, secretario.

Las personas que se interesen por conocer el detalle pueden pasar por la Secretaria de la Direccion General y se le darán amplios.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles 4° y 5° de las Flores y 2° y 6° del Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la òrden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Tesoreria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 7 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 7 s 7

EDICTOS

Civiles

Por disposicion de señor Juez de Paz de la 6a seccion, Dr. D. Omar Landivar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Jose Abitante**, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir la accion que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 16 de 1888.—*A. Arce*, secretario. N. 125 jl 18v21 ag

Por disposicion del señor Juez de la 2a seccion de esta Capital Dr. D. Luis Filemon Posse, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Héctor Franzoni** que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Bernabé Martinez, domiciliado San Martin 59, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo díspuesto en el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes con la masa. Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia núm. 114, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 23 de 1888.—*Miguel Herrera*, secretario. N. 133 j25v16ag

Por disposicion del señor Juez de la 2a seccion de esta Capital, Dr. D. Luis Filemon Posse, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Pedro Gesso** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Bernabé Martinez, domiciliado San Martin 59, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes con la masa. Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia 114, en la inteligencia de ser tenido los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 23 de 1888. —*Miguel Herreaa*, secretario. N. 132 jl25 v10 ag

Por disposicion del señor Juez de la 2a Seccion de esta Capital Dr. D. Luis Filemon Posse, se cita, llama y emplaza á **D. Cárlos Eguia** para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado á reconocer la firma del documento de fs. bajo apercibimiento de ley.—Buenos Aires, Julio 17 de 1888.—*Miguel Herrera*, secretario. Talcahuano 89. N. 131 jl 23 v19 ag

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar de la fecha, á todos los que se consideren como herederos ó acreedores de **Margarita Penina**, para que en el término designado ocurran al Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. San Fernando, Julio 6 de 1888.—*Cárlos Z. Castro*, Juez de Paz. N. 128—21 jl. v 24 a.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ramon Pardal y Lonzo y de doña Manuela Pardal**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Julio 7 de 1888.—*Juan B. Palacios.* N. 123.—jl10 v 15 ag